

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2019.

ALCALDE

D. GERMÁN JIMÉNEZ MARCOS

CONCEJALES

D. ISIDORO GALLARDO ESTEBAN

D^a MARÍA NOELIA JIMÉNEZ MARCOS

D^a ALEJANDRA RUIZ AHIJADO

D. ANDRES POLONIO VILLALBA

D^a MARIA BLANCA VAQUERIZO SOBRINO

D^a CRISTINA JUAN BLAZQUEZ

D. JOSÉ RAÚL MARTÍN DE EUGENIO PÉREZ

SECRETARIA

D^a LUISA MARIA MAYO GARCIA

NO ASISTE CON EXCUSA

D^a VERONICA GARCÍA RIVERA

D. DAVID DÍAZ BALTASAR

D. JUAN ANTONIO TORRES DELGADO

En El Carpio de Tajo, siendo las 20:31 horas del día 30 de abril de 2019 se reúnen, en el Salón de Sesiones, los señores relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados en legal forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Germán Jiménez Marcos asistidos de la Secretaria, D^a Luisa M^a Mayo García, de acuerdo con el siguiente ORDEN DEL DIA:

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Preguntados por el Sr. Alcalde a los presentes si tienen algo que alegar al acta de la sesión anterior, los señores Concejales manifiestan que no y las aprueban por unanimidad.

2º.- ELECCIÓN MIEMBROS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES, AUTONÓMICAS Y AL PARLAMENTO EUROPEO DE 26 DE MAYO DE 2019.- Reunido este Ayuntamiento en sesión pública, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, se procede a formar las Mesas Electorales para las Elecciones Municipales, Autonómicas y al Parlamento Europeo, a celebrar el 26/05/2019 y, previo al sorteo pertinente, los señores Concejales, por unanimidad, acuerdan seleccionar 4 suplentes en vez de dos, para el caso de reiteradas alegaciones.

Seguidamente se procede a formar las Mesas Electorales que se indican, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

• **DISTRITO 01, SECCION 001, MESA UNICA**

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/D^a MARIA DEL ROCIO PEREZ VILLARROEL

1er VOCAL: D/D^a LUIS MIGUEL PEREZ VILLALBA

2º VOCAL: MARIA NOELIA JIMENEZ MARCOS

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/D^a MARIA DEL CARMEN SORIA EGEEA

DE PRESIDENTE/A: D/D^a ELENA PEREZ FERNANDEZ

DE PRESIDENTE/A: D/D^a MARIA BELEN JIMENEZ PAVON

DE PRESIDENTE/A: D/D^a JOSE QUEVEDO PEREZ

DE 1ER VOCAL: D/D^a MARIA TERESA ACEVEDO BLAZQUEZ

DE 1ER VOCAL: D/D^a YENIFER ORTIZ QUEVEDO

DE 1ER VOCAL: D/D^a MARIA JESUS ORTIZ MARTIN

DE 1ER VOCAL: D/D^a JUAN JULIAN GONZALEZ CORRAL

DE 2º VOCAL: D/D^a JOSE LUIS CEDENA SANCHEZ

DE 2º VOCAL: D/D^o IRENE PALENCIA RODRIGUEZ

DE 2º VOCAL: D/D^a JOSEFA CALVO SOSA

DE 2º VOCAL: D/D^a JOSE CARLOS GARCIA HORMIGOS

• **DISTRITO 2, SECCION 001, MESA A**

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/D^a BARBARA ESCALONILLA BAUTISTA

1er VOCAL: D/D^a CRISTINA JUAN BLAZQUEZ

2º VOCAL: D/D^a JESUS CORRAL RAMOS

SUPLENTES

DE PRESIDENTE/A: D/D^a M^a MONSERRAT BALTASAR VILLALBA

DE PRESIDENTE/A: D/D^a JESUS MARIA CID VADILLO

DE PRESIDENTE/A: D/D^a VANESA GARCIA RIVERA

DE PRESIDENTE/A: D/D^a PEDRO ESCALONILLA TORRES

DE 1ER VOCAL: D/Dª FRANCISCO JULIAN DE LA CRUZ RUIZ
 DE 1ER VOCAL: D/Dª ARTURO CASTAÑO GALLARDO
 DE 1ER VOCAL: D/Dª EUGENIO AGUSTIN FLORES VAQUERIZO
 DE 1ER VOCAL: D/Dª MARIO FERNANDEZ ESCOREDO
 DE 2º VOCAL: D/Dª ROCIO JIMENEZ LOPEZ
 DE 2º VOCAL: D/Dª NATALIA DELGADO LUDEÑA
 DE 2º VOCAL: D/Dª SILVIA HIDALGO GARCIA
 DE 2º VOCAL: D/Dª JULIA JIMENEZ LUDEÑA

• **DISTRITO 2, SECCION 001, MESA B**

TITULARES

PRESIDENTE/A: D/Dª JOSE LUIS MORA PIZARRO
 1er VOCAL: D/Dª DAVID PAVON GARCIA
 2º VOCAL: D/Dª VICTOR POLONIO PEREZ

SUPLENTE

DE PRESIDENTE/A: D/Dª JUAN ANTONIO TORRES DELGADO
 DE PRESIDENTE/A: D/Dª FRANCISCO DE SALES MARTIN SACRISTAN NUÑEZ
 DE PRESIDENTE/A: D/Dª MARTA MORA DE LA ROSA
 DE PRESIDENTE/A: D/Dª ANDRES POLONIO VILLALBA
 DE 1ER VOCAL: D/Dª JOSE DOMINGO RIOS GARCIA
 DE 1ER VOCAL: D/Dª GONZALO POLONIO PEREZ
 DE 1ER VOCAL: D/Dª FRANCISCO LOPEZ GARCIA
 DE 1ER VOCAL: D/Dª MARIA DEL ROSARIO NIETO
 DE 2º VOCAL: D/Dª VICTORIA RONDA PUEBLA
 DE 2º VOCAL: D/Dª IGNACIO LUDEÑA BAUTISTA
 DE 2º VOCAL: D/Dª PILAR PEREZ VAQUERIZO
 DE 2º VOCAL: D/Dª LUIS MIGUEL NORIEGA CORRAL

3º.- MODIFICACIÓN DE NIVELES DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO DE TAJO Y ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD.- Vista la propuesta de la Alcaldía que se transcribe:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA.- Habiéndose constituido la Comisión Negociadora del II Convenio del Personal Laboral del Ayuntamiento de El Carpio de Tajo en sesión de 11/04/2019 por las siguientes personas:

- Por la representación del Ayuntamiento:
 - D. Germán Jiménez Marcos, que presidirá la Comisión, como Alcalde del Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Convenio Colectivo.
 - D. Isidoro Gallardo Esteban
 - D. Andrés Polonio Villalba
 - D. José Raúl Martín de Eugenio Pérez
- Por la representación de los trabajadores:
 - D. Damián Polonio Villalba (CC.OO)
- Secretaria
 - Dª Luisa María Mayo García

Visto el acuerdo adoptado por la misma en la sesión citada, en el que se propone la revisión del nivel asignado a los puestos de trabajado del personal laboral del Ayuntamiento, asignando a los mismos los siguientes niveles:

LABORAL INDEFINIDO	NIVEL ACTUAL	NIVEL PROPUESTO	C. DESTINO/ MENSUAL	C. ESPECIFICO/ MENSUAL	GRATIFICACION / TRIMESTRAL	PRODUCTIVIDAD / MENSUAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	9	17	395,18	167,51		10,63
OFICIAL 1ª OPERARIO DE SERV. MÚLTIPLES	9	18	419,02	368,26	271,29	24,13
OPERARIO DE SERV. MÚLTIPLES	7	16	371,41	256,34	271,29	12,58
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	7	16	371,41	256,34	271,29	12,58
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	7	15	185,35	110,07		14,52
OPERARIO (ENCARG.CEMENTERIO)	18	22	288,60	4,28		52,79
	9	18	419,02	368,26		24,13

Considerando la concurrencia de circunstancias objetivas que se traducen en el aumento del contenido de trabajo de los puestos citados, con el consiguiente aumento de tareas y responsabilidad asignadas a cada uno, circunstancias

todas ellas que, consideradas conjuntamente sirven de motivación y justificación para los cambios operados en las características del puesto.

Propongo al pleno para su aprobación, si procede:

PRIMERO.- Aprobar el cambio de nivel asignado a los puestos de personal laboral que seguidamente se indican y en la forma que se reseñan, con efecto desde 01/01/2019:

PERSONAL LABORAL	NIVEL COMPLEMENTO DE DESTINO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17
OFICIAL 1ª	18
OPERARIO DE SERV. MÚLTIPLES	16
OPERARIO DE SERV. MÚLTIPLES	16
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	15
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	22
OPERARIO (ENCARG.CEMENTERIO)	18

SEGUNDO.- Aprobar el siguiente complemento de productividad, con efecto desde 01/01/2019:

PERSONAL LABORAL	PRODUCTIVIDAD/ MENSUAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10,63
OFICIAL 1ª	24,13
OPERARIO DE SERV. MÚLTIPLES	12,58
OPERARIO DE SERV. MÚLTIPLES	12,58
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	14,52
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	52,79
OPERARIO (ENCARG.CEMENTERIO)	24,13

Los señores Concejales, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar el cambio de nivel de asignado a los puestos de personal laboral que seguidamente se indican y en la forma que se reseñan, con efecto desde 01/01/2019, por los motivos que se aducen en la propuesta de la Alcaldía:

PERSONAL LABORAL	NIVEL COMPLEMENTO DE DESTINO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	17
OFICIAL 1ª	18
OPERARIO DE SERV. MÚLTIPLES	16
OPERARIO DE SERV. MÚLTIPLES	16
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	15
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	22
OPERARIO (ENCARG.CEMENTERIO)	18

SEGUNDO.- Aprobar el siguiente complemento de productividad, con efecto desde 01/01/2019, por los motivos que se señalan en la propuesta de la Alcaldía:

PERSONAL LABORAL	PRODUCTIVIDAD/ MENSUAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10,63
OFICIAL 1ª	24,13

OPERARIO DE SERV. MÚLTIPLES	12,58
OPERARIO DE SERV. MÚLTIPLES	12,58
AUXILIAR AYUDA A DOMICILIO	14,52
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	52,79
OPERARIO (ENCARG.CEMENTERIO)	24,13

TERCERO.- Que el acuerdo adoptado se exponga al público durante el plazo de quince días hábiles, mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, a efectos de reclamaciones. En caso de que no se produjeran reclamaciones, el citado acuerdo de aprobación inicial quedará, automáticamente, elevado a definitivo.

4º.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 5.- Examinada la propuesta de Modificación de Crédito nº 5 que afecta al vigente Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2018 prorrogado para el año 2019, formulada por el Sr. Presidente e informada favorablemente por la Secretaría-Intervención.

Sometido el tema a votación, los señores Concejales, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar la citada propuesta, concretando las modificaciones presupuestarias derivadas de la misma, en la siguiente forma:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO GASTOS

Partida	Explicación	Crédito Extraordinario
1532/13000	Laboral fijo (Operario Servicios Múltiples.....)	3.173,10
171/13000	Laboral fijo (Op. Serv. Mult. Partques y Jardines).....	5.358,08
231/13000	Laboral fijo (Personal ayuda a domicilio).....	5.837,58
3321/13000	Laboral fijo (Personal biblioteca).....	1.650,74
920/13000	Laboral fijo (Auxiliar Ayuntamiento).....	2.650,34
164/13100	Laboral temporal (Personal cementerio).....	3.173,10
241/13101	Plan Extraordinario para el empleo.....	36.200,00
920/1600001	Seguridad Social.....	1.050,00
164/1600003	Seguridad Social Personal cementerio.....	1.250,00
1532/1600004	Seguridad Social Opr. Serv. Múltipl.....	1.393,00
171/1600005	Seguridad Social Oper.Serv.Multpl. parques y jardines.....	2.500,00
231/1600006	Seguridad Social Ayuda a Domicilio.....	2.050,00
332/1600007	Seguridad Social Personal biblioteca.....	650,00
241/1600012	Seguridad Social Plan Extraordinario para el empleo.....	7.804,73
	TOTAL MAYORES GASTOS.....	74.740,67

RECURSOS UTILIZADOS:

Partida	Explicación	Euros
	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	
87000	Remanente de tesorería para gastos generales.....	74.740,67
	SUMA IGUAL A MAYORES GASTOS.....	74.740,67

2º.- Exponer al público el acuerdo así adoptado, mediante inserción de edictos en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose que, de no presentarse reclamación alguna, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

5º.- APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 6.- Examinada la propuesta de Modificación de Crédito nº 6 que afecta al vigente Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2018 prorrogado para el año 2019, formulada por el Sr. Presidente e informada favorablemente por la Secretaría-Intervención.

Sometido el tema a votación, los señores Concejales, por unanimidad, acuerdan:

1º.- Aprobar la citada propuesta, concretando las modificaciones presupuestarias derivadas de la misma, en la siguiente forma:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO GASTOS

Partida	Explicación	Crédito Extraordinario
231/22706	Estudios y trabajos técnico.....	7.722,00
	TOTAL MAYORES GASTOS.....	

RECURSOS UTILIZADOS:

Partida	Explicación	Euros
	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	
45002	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad.....	7.722,00
	SUMA IGUAL A MAYORES GASTOS.....	7.722,00

2º.- Exponer al público el acuerdo así adoptado, mediante inserción de edictos en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, entendiéndose que, de no presentarse reclamación alguna, el acuerdo quedará elevado a definitivo.

6º.-PROPUESTA NOMBRAMIENTO JUEZ DE PAZ TITULAR.- Vista la única solicitud presentada, que lo ha sido fuera de plazo.

D. Andrés Polonio Villalba propone que se proceda a la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, para darlo más difusión por si no se hubiera enterado la gente.

Los señores Concejales, por unanimidad, acuerdan:

Primero.- Publicar de nuevo el anuncio de apertura de plazo de presentación de solicitudes para Juez de Paz titular y sustituto de El Carpio de Tajo, por igual periodo que el inicial.

7º.- SOLICITUDES EXENCIÓN IVTM.- Vista la instancia presentada por D. Luis Fernando Fernández Zamora solicitando la exención en el IVTM para el vehículo agrícola marca EBRO, matrícula TO-03722-VE.

Los señores Concejales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y vista la documentación aportada en el expediente, acuerdan por unanimidad, conceder la exención solicitada, así como proceder a la devolución del impuesto abonado.

OTRA.- Vista la instancia presentada por D. Jacinto López Pinel solicitando la exención en el IVTM para el vehículo HYUNDAI con matrícula 7581FJW.

Los señores Concejales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y vista la documentación aportada en el expediente, acuerdan por unanimidad

Primero.- Conceder la exención solicitada para el vehículo HYUNDAI con matrícula 7581FJW.

OTRA.- Vista la instancia presentada por D. Luis Miguel Noriega González solicitando la anulación de la exención del IVTM que tenía concedida para el vehículo PEUGEOT 508, matrícula 7584JWX y solicitando la exención en el IVTM para el vehículo PEUGEOT 508 con matrícula 8599KVD.

Los señores Concejales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y vista la documentación aportada en el expediente, acuerdan por unanimidad

Primero.- Conceder la anulación de la exención en el IVTM concedida para el vehículo PEUGEOT 508, matrícula 7584JWX.

Segundo.- Conceder la exención solicitada para el vehículo PEUGEOT 508 con matrícula 8599KVD.

8º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO E INFORME DE MOROSIDAD, CORRESPONDIENTES AL 1ER TRIMESTRE DE 2019.- Se da cuenta de los siguientes informes:

- Informe correspondiente al 1er trimestre de 2019 de la ejecución presupuestaria a comunicar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Informe de morosidad correspondiente al 1er trimestre de 2019.

Los señores Concejales se dan por enterados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 21:09 horas el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.